



Sapi Vzla



@sapi_ve



@sapi_venezuela



SAPI Venezuela



@sapi_venezuela

Presidenta Delcy Rodríguez anuncia un histórico acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos



La presidenta de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez, anunció un acuerdo histórico con el Gobierno de los Estados Unidos, el cual contempla el desarrollo de 17 campos petroleros estratégicos. Dicho acuerdo fue comunicado por la jefa de Estado en su canal oficial de Telegram.

«Venezuela anuncia un histórico acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos, que tendrá un impacto significativo en el renacimiento de nuestra nación», declaró la presidenta Rodríguez. También aseguró que esto facilitará un amplio flujo de inversiones para la renovación de la infraestructura estratégica para el desarrollo de la industria nacional de los hidrocarburos.

La jefa de Estado aclaró que estos campos petroleros ostentan un potencial probado de 65 mil millones de barriles de petróleo, una inversión de más de 100 mil millones de dólares y más de 209 mil millones de dólares en tributos para el Estado.

De la misma manera, se estipula la participación de operadores privados. «Estas inversiones contribuirán no solo a la recuperación y modernización de nuestra industria, sino también al crecimiento económico de nuestro país, a la seguridad energética de nuestro hemisferio y a un mayor equilibrio en los mercados internacionales», explicó.

Por último, Rodríguez extendió que un objetivo esencial es la consolidación de Venezuela como una potencia energética productora, al posicionar a las reservas petroleras al servicio del desarrollo nacional, la generación de empleos, el incremento del ingreso de los trabajadores y el bienestar del pueblo venezolano.VTV



Mundo



Retirarán del mercado más de 21 mil vehículos por grave fallo de diseño

El gigante automovilístico coreano KIA se verá forzado a retirar del mercado 21 mil 290 vehículos SUV eléctricos Kia EV9 de los años 2025 y 2026, al determinarse que un defecto en el mecanismo que activa la bolsa de aire incrementa el riesgo de que un niño sufra lesiones graves —incluso, potencialmente fatales— si viaja en el asiento delantero, según documentos presentados en la víspera ante la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en las Carreteras de EE. UU.

El problema específico es que en las unidades que deben ser retiradas, el sistema de detección de ocupantes del vehículo falla al determinar si hay alguien sentado en el asiento delantero y si ese alguien tiene el tamaño suficiente, antes de desplegar la bolsa de aire con seguridad. El impacto del dispositivo sobre un cuerpo pequeño puede causar el deceso al pasajero. Por eso, el fabricante llamó a recordar que los menores de 13 años deben viajar en el asiento trasero, dado que esa es la posición más segura para ellos.

La firma admite que el defecto implica que los vehículos afectados no cumplen con la normativa federal de seguridad en EE.UU., aunque asegura que no ha tenido noticias de accidentes, lesiones o decesos relacionados con el fallo constructivo.VTV

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: **2020-000005**

Presentada en Caracas, 06 DE ENERO DE 2020

Solicitada por: MERCK KGAA Domicilio: DARMSTADT País: ALEMANIA

SAFC

Clase Internacional: 11

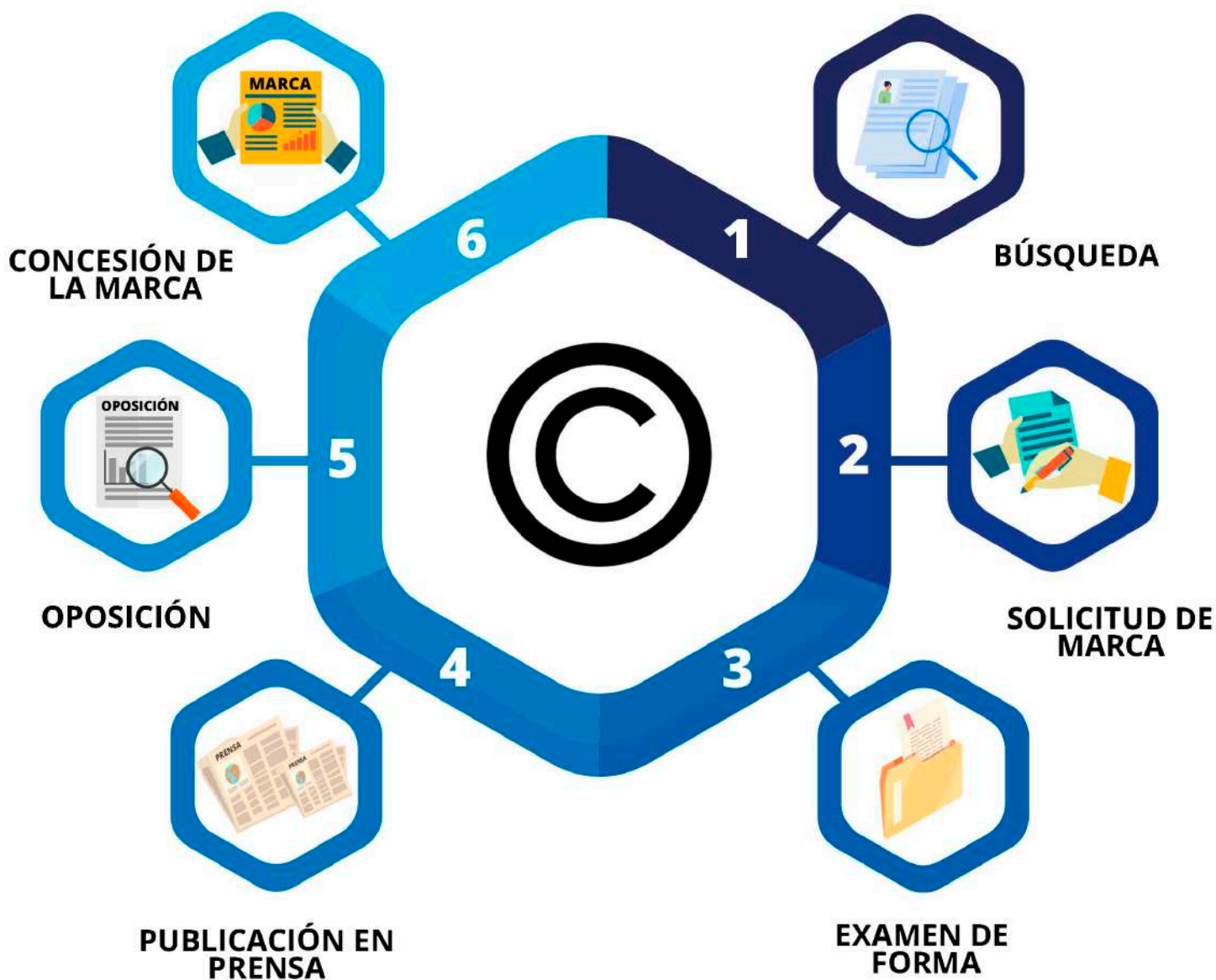
Clase Nacional: 31

Para Distinguir: FILTROS PARA PURIFICADORES DE AGUA; CARTUCHOS DE FILTRADO PARA DISPOSITIVOS DE PURIFICACIÓN DE AGUA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE FILTRACIÓN Y PURIFICACIÓN DESECHABLES, TALES COMO FILTROS Y PURIFICADORES PARA RETIRAR CONTAMINANTES DE LÍQUIDOS COMO POR EJEMPLO DEL AGUA; CARTUCHOS DE FILTRADO PARA PURIFICACIÓN DE AGUA; DISPOSITIVOS PARA RETIRAR CONTAMINANTES DEL AGUA Y EL AIRE, TALES COMO FILTROS DE AGUA Y AIRE PARA USO DOMÉSTICO; CARTUCHOS, UNIDADES, SISTEMAS, APARATOS E INSTRUMENTOS DE PURIFICACIÓN, TALES COMO PURIFICADORES DE AGUA; UNIDADES DE PURIFICACIÓN PARA USO INDUSTRIAL, TALES COMO UNIDADES DE PURIFICACIÓN DE AGUA; UNIDADES DE PURIFICACIÓN PARA USO INDUSTRIAL PARA RETIRAR CONTAMINANTES DEL AGUA, TALES COMO UNIDADES DE PURIFICACIÓN DE AGUA; FILTROS, TALES COMO FILTROS DE AGUA Y AIRE PARA USO DOMÉSTICO; CARTUCHOS DE FILTRADO PARA FILTROS DE AGUA; CARCASAS O CONTENEDORES Y SUJETADORES ESPECIALMENTE ADAPTADOS PARA FILTROS DE AGUA; SISTEMA DE FILTRACIÓN DE FLUIDOS DE FLUJO TANGENCIAL QUE INCLUYE FILTROS DE AGUA; APARATOS E INSTRUMENTOS PARA FILTRACIÓN, TALES COMO FILTROS DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO; PIEZAS Y ACCESORIOS PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORES, TALES COMO EQUIPOS DE FILTRACIÓN DE AGUA DEL TIPO DE UNIDADES DE FILTRACIÓN DE CARTUCHOS; FILTROS DE AGUA Y AIRE PARA USO DOMÉSTICO, CARTUCHOS DE FILTRO DE AGUA Y AIRE, CONTENEDORES DE FILTROS DE AGUA Y AIRE, TODOS PARA LA FILTRACIÓN POR MEDIO DE LA CAPTURA Y ADSORCIÓN DE PARTÍCULAS DE CONTAMINACIÓN EN FLUIDOS; PAQUETES DE TRATAMIENTO PREVIO, TALES COMO FILTROS DE AGUA Y EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL TIPO DE DISPOSITIVOS ABSORBENTES EN FORMA DE DISPOSITIVOS DE INTERCAMBIO DE IONES BASADOS EN MEMBRANAS PARA LA ELIMINACIÓN DE GRANDES CONTAMINANTES; CARTUCHOS DE FILTRADO TIPO MEMBRANA PARA LA SEPARACIÓN DE BIOMOLÉCULAS EN LA PRODUCCIÓN BIOFARMACÉUTICA; DISPOSITIVOS DE FILTRACIÓN Y PURIFICACIÓN, TALES COMO FILTROS DE AGUA Y AIRE; FILTROS PARA RETIRAR CONTAMINANTES DEL AGUA Y EL AIRE PARA USO DOMÉSTICO; ELEMENTOS DE PURIFICACIÓN PARA RETIRAR CONTAMINANTES DEL AGUA O DE LÍQUIDOS, TALES COMO PURIFICADORES DE AGUA; PIEZAS Y ACCESORIOS PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORES, TALES COMO CONECTORES PARA DISPOSITIVOS DE PURIFICACIÓN DE AGUA, BOQUILLAS PARA DISPOSITIVOS DE PURIFICACIÓN DE AGUA, TUBOS QUE SON PARTES DE DISPOSITIVOS Y BOMBAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA, TODOS LOS CONECTORES, BOQUILLAS, TUBOS Y BOMBAS, QUE SON PARTE COMPONENTE DE LOS DISPOSITIVOS DE PURIFICACIÓN DE AGUA Y VENDIDOS COMO UNIDAD.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 8

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.